Versión Estenográfica de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual, a través de la plataforma WebEx.

Ciudad de México, a 13 de julio de 2022.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Buenos días.

Doy la bienvenida a la quinta sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Quiero agradecer la presencia de mi colega la consejera electoral Norma Irene De La Cruz; la consejera electoral Claudia Zavala se incorporará en un momento, porque ella está presidiendo una reunión de trabajo de una comisión que encabeza, la de presupuesto y también agradezco la presencia de la Secretaria Técnica de esta comisión, la licenciada Ma del Refugio García López, así como de todo el equipo de funcionarios y funcionarias de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional que han preparado los documentos que hoy vamos a analizar.

También saludo a las asesorías de las distintas consejerías, de Secretaría Ejecutiva de Presidencia y, por supuesto, al personal que nos da el apoyo técnico para realizar esta sesión.

Ya está aquí también la Consejera electoral Claudia Zavala, también le damos la bienvenida. De tal manera que está el pleno de la comisión, por lo cual, le pido que verifique por formalidad, digamos, la presencia de quienes integramos la comisión, para ya iniciar con toda legalidad nuestros trabajos.

Lic. Ma del Refugio García: Sí, con gusto Presidente de la Comisión.

Buenos días a todas las personas que nos acompañan.

Tomaré la asistencia de manera nominal, debido a que se trata de una sesión virtual.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretaria Técnica.

Buenos días a todas las personas.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Presidente de la Comisión Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Le informo a la Presidencia que se encuentran presentes las tres personas que integran la comisión, de manera virtual, por lo que existe quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretaria Técnica.

Entonces, damos formalmente por instalada esta comisión.

Y le pido, que presente el orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Sí, con gusto.

El orden del día está integrado por cuatro puntos y es el siguiente:

- Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre los encargos de despacho para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional de los sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, gestionados en el primer semestre de 2022.
- 2. Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza el inicio del procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.
- 3. Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Trianual del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al período de septiembre de 2022 a agosto 2025.
- 4. Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio de personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Sería cuanto, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Pregunto si hay intervenciones sobre el proyecto de orden del día.

No siendo el caso, tome la votación, Secretaria Técnica.

Lic. Ma del Refugio García: Sí, con gusto, Presidente de la Comisión.

Se consulta a las y al integrante de la comisión, si aprueban el orden del día, favor de manifestar el sentido de su voto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria Técnica.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Presidente de la Comisión Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Informo a la presidencia que el orden del día es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Entonces, dé cuenta del primer punto.

Lic. Ma del Refugio García: Con gusto.

El primer punto corresponde al informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre los encargos de despacho para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional de los sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, gestionados en el primer semestre de 2022.

Y con autorización de la presidencia, voy a dar cuenta del punto.

El informe que se presenta a esta comisión, como ya se ha hecho referencia en el punto que se presenta, corresponde a dar cuenta al informe respecto de los encargos de despacho en cargos y puestos del servicio de los sistemas del Instituto y de los organismos públicos locales, gestionados dentro del periodo del 1º de enero al 30 de junio de este año, conforme a los lineamientos vigentes en la materia.

Es preciso resaltar que los encargos de despacho gestionados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en el citado periodo, resultaron sustantivos para garantizar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, así como de los organismos públicos locales.

De esta forma, doy cuenta a ustedes que del 1º de enero al 30 de junio del 2022, se otorgaron 364 encargos de despacho en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del sistema del Instituto Nacional Electoral y 143 encargos de despacho, en cargos y puestos del servicio en el sistema Organismo Público Local Electoral, de las cuales para el sistema del Instituto Nacional Electoral significó la designación temporal de 206 mujeres y 158 hombres, y para el sistema Organismo Público Local Electoral la designación temporal de 66 mujeres y 77 hombres.

Con base en los datos del informe se destaca que durante el mes de enero de este año se otorgaron 131 encargadurías de despacho en el sistema del Instituto Nacional Electoral, lo que representó el 35.98 del total de designaciones en todo el semestre, de las cuales 129 fueron por una nueva designación y solo dos correspondían a solicitudes de renovación.

La anterior carga de trabajo se debió a la incorporación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, al programa de retiro voluntario, lo que derivó en movimientos del personal para cubrir dichas vacantes del servicio a través de esta ocupación temporal.

Del total de encargadurías de despacho mencionadas anteriormente, 40 fueron solicitadas para el cargo de vocalía ejecutiva, 49 en vocalía secretarial y 44 en la vocalía del Registro Federal de Electores, todas en Junta Distrital Ejecutiva, lo que equivale al 36.53 por ciento del total de encargadurías solicitadas en el primer semestre del año.

Es importante señalar que de las 364 personas encargadas de despacho, 146 que representan el 40.10 por ciento, recayeron en personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Las entidades con el mayor número de encargadurías de despacho vigentes son el Estado de México con 38, Guanajuato con 25, la Unidad Técnica de Fiscalización con 23, Jalisco con 21, Veracruz con 19 y Tabasco, Oaxaca y Baja California con 16 cada uno.

Con lo que respecta al sistema Organismo Público Local Electoral, los cargos y puestos con mayor número de encargadurías de despacho son los cargos y puestos de técnico/técnica de organización electoral con 21, el de técnico/técnica de educación cívica con 18, técnico/técnica de prerrogativas y partidos políticos con 12 y el de coordinador/coordinadora de lo contencioso electoral con 11.

De esta forma, los Organismos Públicos Locales Electorales con mayor número de designaciones de encargadurías de despacho durante el primer semestre del año es la Ciudad de México con 21, Guanajuato con 11 y Estado de México y Guerrero con 10 cada uno.

Finalmente, se informa que se recibieron observaciones al informe circulado de parte de las oficinas de la consejera electoral Claudia Zavala y de los consejeros electorales Jaime Rivera Velázquez y José Roberto Ruiz Saldaña, los cuales fueron impactados en el documento que se circuló con las actualizaciones respectivas.

Es cuanto, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Está a su consideración este informe.

Permítanme hacer una breve reflexión.

En primer lugar, agradecer la información que se nos presenta y destacar que, todavía seguimos teniendo un número muy alto de encargadurías de despacho, se trata de 507 en la mitad del año, pero creo que esto tiene una explicación clara, ya se decía, 364 en el caso del Instituto Nacional Electoral, que al inicio del año se debían 141 a retiro voluntario, es decir, a una política institucional válida, pensando en que la historia ya acumulada del Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral, abarca tres décadas y es normal que tras 30 años continuos de servicio, parte de nuestro personal que pertenece justamente al servicio, entre al final de su vida activa.

Para ello, habrá forma de cubrir los huecos que dejan, primero a través de estas encargadurías y, por supuesto, vía el examen, el concurso público de acceso al servicio, y el certamen interno que ya tuvo su primera experiencia o aplicación.

Asimismo, tenemos 143 encargadurías en el sistema de los Organismos Públicos Locales, que a su vez, nos reflejan la necesidad que han tenido los Organismos Públicos Locales Electorales de tener cubiertas estas vacantes para cumplir con su misión, pero también hay que reconocer que no se ha hecho un concurso público para poderlas concluir por la vía de acceso al servicio y que ese concurso público está acertando para que pueda ser realizado incluso este mismo año, de tal manera que este grado, este número de encargadurías prácticamente tendría que desaparecer en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Ahora, en el caso del Instituto Nacional Electoral, ya nos decía en su exposición la directora que el 40 por ciento de las personas encargadas de despacho son a su vez miembros del servicio, los cual, nos sugiere que una proporción similar a esa pueda eventualmente ser cubierta ya no por encargadurías, sino quizá por el certamen interno.

Aun así, creo que, una vez que tenemos la carrera profesional y el ascenso, lo que no va a ser fácil de cubrir en el corto plazo son las vacantes que se puedan generar en la base de la estructura del servicio, dado que los exámenes son cada tres años, cada ciclo electoral federal.

De cualquier manera creo que, vamos teniendo elementos para reducir el uso de las encargadurías, y eventualmente, creo que un asunto que valdría la pena analizar es la modificación o la actualización del catálogo de los propios cargos y puestos del servicio para poder tener mayor flexibilidad con este nuevo esquema de carrera profesional electoral y polifuncionalidad, a efecto de que sea, de una manera más ágil el que se puedan ir cubriendo las vacantes por gente del servicio, y en menor medida a través de encargadurías.

En el entendido de que estas no van a desaparecer porque, insisto, cuando alguien por ejemplo asciende y ya debajo de ese nivel no hay más puestos, no puede cubrirse por certamen sino por concurso, y eso dependerá de cuál es el momento en el que esa vacante, por la razón que sea, se genere para poder ser cubierta.

En general, yo agradezco el panorama que nos presentan, nos permitirá el informe detectar áreas de oportunidad y tomar decisiones afecto de reducir el uso de las encargadurías que, termino diciendo, es un uso legítimo previsto normativamente, pero lo que hemos tratado es de, que mejor sea a través de la titularidad en cada cargo y plaza del servicio.

Pregunto si hay alguna otra intervención sobre este asunto.

Damos por recibido el informe, Secretaria Técnica, y vamos al siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto se refiere a la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza el inicio del procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Y con la autorización de la presidencia, voy a dar cuenta del punto.

Se somete a su consideración el anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva mediante el cual se autoriza el inicio del procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización, y que corresponden al Servicio Profesional Electoral Nacional.

El procedimiento tiene sustento, a partir de la solicitud que realizó la Unidad Técnica de Fiscalización a esta Dirección Ejecutiva para ocupar, a través de la incorporación temporal, cuatro plazas adscritas a esa Unidad Técnica correspondientes a los siguientes cargos:

Dos de analista jurídico resolutor/resolutora A; y dos de analista jurídico resolutor/resolutora B.

Ante dicha solicitud, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional elaboró un dictamen, mismo que forma parte integral del anteproyecto del que se da cuenta, mediante el cual se determinó que la solicitud contaba con los elementos suficientes para proceder a la activación de ese procedimiento, bajo las siguientes consideraciones:

Que la Unidad Técnica de Fiscalización manifiesta no contar con personal que cumpla el perfil y los requisitos para cubrir las vacantes a través de encargadurías de despacho.

Que el concurso público se encuentre en etapa preparatoria, motivo por el cual, tampoco puede ser ocupada por medio de esa vía.

Que las actividades de la Unidad Técnica de Fiscalización son de carácter especializadas y permanentes, y requieren contar con la estructura del Servicio completa, para llevar a cabo sus tareas de manera eficiente.

De esta manera, ante la imposibilidad de cubrir las vacantes con algún otro mecanismo de ingreso al Servicio o de ocupación temporal, resulta procedente recurrir al procedimiento de incorporación temporal.

Asimismo, una vez realizado el análisis de procedencia, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, determinó que de las cuatro plazas que se proponen ocupar mediante el procedimiento de incorporación temporal, solo tres corresponden a plazas vacantes definitivas, mientras que la plaza restante corresponde a una vacante temporal, por lo que no puede ser sujeto al procedimiento referido.

De esta forma, solo tres puestos serán sujetos al procedimiento de incorporación temporal: dos de analista jurídico resolutor/resolutora A, y un analista jurídico resolutor/resolutora B.

Mediante el dictamen que se pone a su consideración, se da cuenta del análisis del perfil y requisitos que cumplen las cuatro personas propuestas por la UTF en términos de la normatividad aplicable, quedando distribuidas de la siguiente manera:

Dos personas participarán por dos puestos vacantes de analista jurídico resolutor/resolutora A; y dos personas participarán por un puesto vacante de analista jurídico resolutor/resolutora B.

De esta forma, se propone el siguiente calendario de actividades para desahogar el procedimiento:

Aplicación del examen de manera presencial, el 8 de agosto de la presente anualidad, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Valoración del perfil y la experiencia profesional, la cual se llevará a cabo el 9 de agosto.

Finalmente, la integración de la calificación total el día 9 de agosto, para que, posteriormente, en el mes de agosto, en las sesiones correspondientes de los órganos colegiados respectivos, se ponga a la consideración la incorporación de las personas que resulten ganadoras en tanto hayan acreditado el procedimiento antes referido.

Es cuanto, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretaria Técnica.

Pregunto si hay intervenciones.

No siendo el caso, le pido tome la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Se consulta a las y el integrante de la Comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria Técnica.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Presidente de la Comisión Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos, por favor, al siguiente punto del orden del día, Secretaria Técnica.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto corresponde al tres, que se refiere a la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el plan trianual del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al período de septiembre de 2022 a agosto de 2025.

Y con la autorización de la presidencia, voy a dar cuenta del punto.

De conformidad con el artículo 7° transitorio del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, en la cual quedó establecido que en virtud de que los ciclos trianuales se organizan en función proceso electoral federal, el primer ciclo integro será de septiembre de 2022 a agosto de 2025.

Asimismo, el artículo 10, fracción II de los lineamientos para la planeación y evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional establece que le corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional elaborar la propuesta del plan trianual, considerando las necesidades del servicio y el desarrollo de la carrera, a fin de someterlos a la aprobación de la junta, previo conocimiento de la comisión del servicio, de igual manera, el artículo 16, párrafo segundo de los mismos lineamientos, señalan que el plan trianual se presentará entre los meses de junio y julio, previos al inicio de cada ciclo trianual.

Con base en lo anterior, el plan trianual que ahora se presenta, tiene por objeto identificar y trazar las actividades prioritarias y los plazos en que operan los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, en ese periodo, así como los retos que se pueden presentar durante su implementación.

Este plan es un marco de referencia para orientar la gestión y operación de los mecanismos y servirá para planear los ciclos trianuales siguientes, a su vez, contribuirá al desarrollo institucional de los Organismos Públicos Locales Electorales, para instrumentar, en su caso, de forma directa los mecanismos del servicio, bajo la rectoría del Instituto, teniendo como fin el fortalecimiento del servicio para cumplir de forma plena con la obligación constitucional de respetar, proteger y garantizar los derechos político electorales de la ciudadanía en las entidades federativas.

Es cuanto, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias. Está a su consideración.

Quiero expresar que estamos llegando a un momento ya de normalidad, permítanme decirlo así, en la adopción de los ciclos trianuales, dado que el nuevo estatuto fue aprobado en 2020, y ya teníamos prácticamente encima el proceso electoral federal, ahora estamos llegando a un momento de planeación en donde justamente un año después de concluido la elección, se inicia un ciclo trianual completo que va a incorporar a los, o abarcar a los distintos mecanismos del servicio, va a permitir tener una evaluación también, con perspectiva de tres años sin eliminar la que se va haciendo año con año, pero ponderando de acuerdo a las cargas de trabajo y nos mete ya en una ruta que a su vez coexiste con el plan estratégico de la institución.

Creo que lo importante de este acuerdo es que nos da un horizonte temporal en el cual, tiene ya que hacerse realidad el nuevo modelo que tiene en su fundamento, la creación, la concreción de una carrera profesional electoral, entonces, bienvenido el proyecto, gracias.

No habiendo más intervenciones, por favor, tome la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Claro, Presidente de la Comisión.

Se consulta a las y al integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria Técnica.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Presidente de la Comisión Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Informo a la presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Le voy a pedir al personal de apoyo, si nos hace favor de interrumpir la transmisión, de acuerdo al reglamento de las comisiones del Instituto Nacional Electoral, porque el siguiente tema que vamos a abordar, tiene que ver con cambios de adscripción y rotación que se excluyen de la transmisión.

Muy amables.

Entonces, ahora sí presente el punto, Secretaria Técnica.

Lic. Ma del Refugio García: Sí, con gusto.

El siguiente punto corresponde al cuatro, que se refiere a la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral¹.

Y voy a dar cuenta del punto, con la autorización de la presidencia.

¹ Fecha de clasificación: 13-07-22. Fundamento Legal: El Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, en su artículo 26, numeral 5 establece que las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional no deberán ser transmitidas cuando se analicen asuntos sobre: f) Readscripciones

Consejero Electoral Ciro Murayama:

Lic. Ma del Refugio García:
Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:
Lic. Ma del Refugio García:
Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:
Lic. Ma del Refugio García:
Consejero Electoral Ciro Murayama:
Lic. Ma del Refugio García:

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pueden regresarnos a la transmisión, por favor, compañeros del apoyo técnico. Gracias.

Quiero decir que hemos agotado los asuntos incluidos en el orden del día de esta quinta sesión extraordinaria de 2022, de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Una vez más, doy las gracias a mis compañeras, colegas e integrantes de comisión, consejera electoral Norma Irene De La Cruz, consejera electoral Claudia Zavala, a nuestra Secretaria Técnica, Ma del Refugio García López y, por supuesto, a la directora, a los directores de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a toda la estructura de esta dirección.

A las asesoras, asesores que nos acompañaron y a los compañeros que nos hicieron posible, gracias a su respaldo técnico, sesionar el día de hoy, que con su trabajo hacen posible en nuestro.

Buenos días todavía, a todas y todos. Que estén muy bien, Gracias.

Conclusión de la Sesión